



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**SERVICIO DE MEJORAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL BLOQUE "A",
DE LA ACADEMIA DE MAGISTRATURA.**

Órgano y/u Unidad Orgánica	Subdirección de Logística y Control patrimonial.
Meta Presupuestaria	Gestión Administrativa
Actividad del POI	Ejecutar el Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipo electromecánico (ASCENSORES e INFRAESTRUCTURA)
Denominación de la Contratación	Contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL BLOQUE "A", DE LA ACADEMIA DE MAGISTRATURA.

1. FINALIDAD PUBLICA
La finalidad pública del presente servicio es asegurar la adecuada conservación y operatividad de la infraestructura institucional de la Academia de la Magistratura, mediante la ejecución de trabajos de mejoramiento e impermeabilización del techo del Bloque “A”. Con esta intervención se busca evitar filtraciones y daños estructurales, garantizando condiciones óptimas en la infraestructura institucional para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en beneficio directo de los usuarios de la institución.
2. ANTECEDENTES
La Academia de la Magistratura, cuenta con infraestructura institucional, dentro de la cual se encuentra el Bloque “A”, el cual presenta deterioros en la cubierta del techo ocasionados por el paso del tiempo y la exposición a condiciones climáticas en los últimos años. Estas deficiencias han generado filtraciones de agua de lluvia, presencia de humedad en ambientes internos y un progresivo desgaste en los acabados, lo que afecta tanto la conservación de la infraestructura como el adecuado desarrollo de las actividades institucionales. En atención a esta problemática, y con el propósito de garantizar la protección de los ambientes internos, preservar la vida útil de la infraestructura y brindar condiciones adecuadas a los usuarios, se ha previsto la ejecución del “Servicio de Mejoramiento e Impermeabilización del Techo del Bloque “A” de la Academia de la Magistratura”.
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
3.1. Objetivo General <ul style="list-style-type: none">▪ Ejecutar el servicio de mejoramiento e impermeabilización del techo del Bloque “A” de la Academia de la Magistratura, a fin de garantizar la adecuada protección de la infraestructura, prevenir filtraciones y preservar condiciones óptimas para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.
3.2. Objetivo Específico <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar la preparación de la superficie del techo del Bloque “A”, asegurando las condiciones adecuadas para la aplicación de los trabajos de mejoramiento e impermeabilización.▪ Ejecutar la reparación de las zonas deterioradas del techo, reemplazando o reforzando los elementos afectados por el desgaste o filtraciones.▪ Aplicar sistemas de impermeabilización con materiales de calidad que garanticen la durabilidad y resistencia frente a condiciones climáticas adversas.▪ Prevenir el ingreso de humedad y la aparición de filtraciones que afecten los ambientes internos de la institución.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- Contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil de la infraestructura institucional.
- Garantizar ambientes seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en beneficio de los usuarios de la Academia de la Magistratura.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El contratista se encargará de transportar los insumos, materiales, equipos y herramientas, y otros hasta la zona de trabajo, a fin de llevar la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista es el responsable en todo momento de mantener la seguridad durante la ejecución del servicio.
- El contratista realizara la ejecución de las partidas descritas y conforme se señala cada una de ellas:

Mejoramiento e impermeabilización del techo del bloque "A" de la Academia de la Magistratura.

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
1.000000	Mejoramiento e impermeabilización del techo del bloque "A"		
1.010000	Trabajos Preliminares		
01.01.01	Flete terrestre	glb	1.00
01.01.02	Movilización y desmovilización de equipo y herramientas	glb	1.00
01.01.03	Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento	glb	1.00
01.01.04	Acarreo y eliminación de material excedente producto de ejecución del mantenimiento	glb	1.00
1.020000	Arquitectura y acabados		
01.02.01	Picado de tarrajeo existente	m2	14.26
01.02.02	Tarrajeo interior, e=1.5 cm	m2	14.26
01.02.03	Pintura látex 2 manos en cielo raso y vigas	m2	14.26
01.02.04	Picado y resane de piso de concreto	m2	30.51
01.02.05	Control de fisuras	m2	71.74
01.02.06	Membrana liquida impermeabilizante	m2	85.24
01.02.07	Rampa de concreto 175 kg/cm2 e=5" bruñado	m2	0.85
01.02.08	Tapa metálica para llave de paso de 0.80 x 0.50 m	und	1.00

01.01.01 Flete terrestre

Consiste del costo de transporte de los materiales adquiridos hasta el lugar de trabajo, en vehículos apropiados para cada material.

01.01.02 Movilización y desmovilización de equipo y herramientas

Consiste de la movilización y desmovilización de la equipos y herramientas para la ejecución del servicio. El costo incluye el traslado desde lima hasta el lugar de trabajo, así mismo incluye la desmovilización al finalizar los trabajos.

01.01.03 Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento

Esta partida comprende la implementación y cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, con el propósito de salvaguardar la integridad física del personal.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

01.01.04 Acarreo y eliminación de material excedente producto de ejecución del mantenimiento

Esta partida comprende el retiro, transporte y disposición final del material excedente generado durante la ejecución de las actividades de mantenimiento en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura.

01.02.01 Picado de tarrajeo existente

El picado de tarrajeo existente consiste en la remoción controlada del revestimiento de mortero deteriorado en el cielo raso, con el fin de preparar la superficie para la aplicación de una nueva capa de tarrajeo.

Incluye la identificación de áreas dañadas, la remoción del mortero suelto o desprendido, limpieza del polvo y escombros, y la disposición final de los materiales removidos.

01.02.02 Tarrajeo interior, e=1.5 cm

El tarrajeo interior consiste en la aplicación de una capa de mortero (agregado más cemento) sobre los muros interiores con el fin de nivelar la superficie, corregir irregularidades y preparar el soporte para el acabado final de pintura o revestimiento. El espesor de la capa de tarrajeo será de 1.5 cm.

✓ **Materiales:**

- Cemento Portland tipo I o equivalente.
- Arena fina limpia, libre de impurezas.
- Agua potable para la preparación del mortero.
- Aditivos para mejorar adherencia o trabajabilidad, de ser necesario.

✓ **Procedimiento de Ejecución:**

▪ **Preparación de la superficie:**

- Retirar polvo, pintura descascarada u otros contaminantes.
- Humedecer ligeramente la superficie antes de la aplicación del mortero.

▪ **Preparación del mortero:**

- Mezclar cemento y arena en proporción 1:4, agregando agua suficiente hasta obtener una consistencia homogénea y trabajable.

▪ **Aplicación:**

- Colocar la primera capa de mortero sobre el muro con paleta, asegurando adherencia uniforme.

Mantener el espesor de 1.5 cm, nivelando y alisando la superficie.

▪ **Terminación:**

- Realizar el acabado final con paleta de acero, dejando la superficie lisa y lista para recibir pintura o revestimiento.

▪ **Cura:**

- Mantener la superficie húmeda durante 3 a 5 días para evitar fisuración y garantizar buen fraguado.

01.02.03 Pintura látex 2 manos en cielo raso y vigas

La partida comprende la preparación, limpieza y pintado de la superficie del cielo raso, debidamente secos y libres de polvo, grasa, eflorescencias, humedad u otras impurezas que afecten la adherencia. Se aplicará una mano de sellador para mejorar la fijación y uniformidad de la superficie. Posteriormente, se aplicarán **dos manos de pintura látex**.

Entre mano y mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante. El trabajo final deberá presentar superficies lisas, homogéneas y de color uniforme, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión. El color a usar deberá ser igual y/o similar al color ya instalado.

01.02.04 Picado y resane de piso de concreto

El picado y resane de piso de concreto consiste en la remoción de las áreas deterioradas del piso existente y la posterior reparación mediante la aplicación de impermeabilizante, con el fin



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

de restablecer la uniformidad, nivelación y resistencia de la losa. En la partida también se considera la nivelación y reparación del sumidero para de esta forma se evacue las aguas pluviales que se generen.

La ejecución de la partida incluye la reposición de veredas y los trabajos de retiro de cerámica que incluye resane, confirme la siguiente tabla:

Ítem	Área	Ancho	Largo	M2	Descripción
1	área 1	1.35	2.70	3.64	Se deberá de realizar el picado y se realiza la reposición de piso semipulido de concreto $f'c=175$ kg/cm ² .
2	área 2	1.55	6.36	9.86	Se deberá de realizar el picado y se realiza la reposición de piso semipulido de concreto $f'c=175$ kg/cm ² .
3	área 3	1.20	7.20	8.64	Se deberá de realizar el picado y retirar la cerámica que se encuentra. Se deberá de instalar concreto nivelando la superficie y se cuenta con la superficie adecuada para recibir la impermeabilización
4	área 4	1.45	5.77	8.37	Se deberá de realizar el picado y retirar la cerámica que se encuentra. Se deberá de instalar concreto nivelando la superficie y se cuenta con la superficie adecuada para recibir la impermeabilización
total, en m2				30.51	

✓ **Materiales:**

- Concreto $f'c=210.00$ kg/cm².
- Agua potable para la mezcla.
- Aditivos para mejorar adherencia, fraguado o trabajabilidad.

✓ **Herramientas y Equipos:**

- Martillos eléctricos o neumáticos, cinceles.
- Palas y regla de nivelación.
- Equipo de protección personal: guantes, casco, gafas, mascarilla, botas de seguridad.

✓ **Procedimiento de Ejecución:**

▪ **Preparación de la superficie:**

- Identificar y delimitar las áreas dañadas.
- Retirar el concreto deteriorado mediante herramientas manuales o mecánicas, evitando dañar la base.
- Limpiar polvo, restos de concreto suelto y otras impurezas.

▪ **Resane:**

- Humedecer ligeramente la base para mejorar la adherencia del nuevo concreto.
- Colocar el concreto de resane en las zonas picadas, asegurando la correcta fijación.
- Nivelar y alisar la superficie usando regla y llana de acero, manteniendo la pendiente existente si aplica.

▪ **Cura del resane:**

- Mantener la superficie húmeda durante al menos 3 a 5 días para prevenir fisuración y asegurar buen fraguado.

01.02.05 Control de fisuras

El control de fisuras consiste en la identificación, preparación y reparación de grietas o fisuras existentes en el techo, mediante materiales adecuados que aseguren la continuidad estructural y la impermeabilidad de la superficie. El objetivo es prevenir la progresión de las fisuras y garantizar la durabilidad de la infraestructura.

✓ **Alcance:**

- Inspección y marcado de fisuras existentes.
- Preparación de la fisura (limpieza y ensanchamiento si es necesario).
- Aplicación de material de relleno o sellador según el tipo de fisura y soporte.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

- Alisado final y preparación para acabado posterior.
- ✓ **Materiales:**
 - Componente adhesivo y sellador elástico (características mínimas)
 - Densidad: 1.20– 1.24 kg/L
 - Contenido en Sólidos: 60% +/- 2%
 - Viscosidad: 8,000 – 12,000 cp
 - Tiempo de Secado: tiempo de secado entre capas (2 – 3 horas a 20°C); tiempo de secado final 24 horas.
- ✓ **Herramientas y Equipos:**
 - Espátulas, paleta de acero.
 - Brochas o aplicadores de sellador.
 - Equipos de protección personal: guantes, gafas, casco, mascarilla.
- ✓ **Procedimiento de Ejecución:**
 - **Identificación y marcado:**
 - Revisar toda la superficie y marcar fisuras visibles.
 - **Preparación de la fisura:**
 - Limpiar polvo, restos sueltos y humedad.
 - Ensanchar ligeramente la fisura si es necesario para mejorar adherencia del material de resane. Se deberá de realizar el corte con amoladora en líneas de ancho de 5 mm a 10 mm sobre la losa (parte de concreto), seguidamente se realizará la limpieza de la junta con soplete a fin de que se elimine material suelto.
 - **Aplicación del material de resane:**
 - Colocar el sellador dentro de la fisura asegurando llenado completo.
 - La junta será rellena con **componente adhesivo y sellador elástico** y se procederá al secado de acuerdo a la especificación técnica del producto a utilizar.
 - Compactar el material y alisar la superficie para nivelar con el soporte.
 - **Curado o fraguado:**
 - Mantener el área reparada según indicaciones del fabricante.

01.02.06 Membrana líquida impermeabilizante

La membrana líquida impermeabilizante consiste en la aplicación de un recubrimiento continuo y adherente sobre la superficie del techo, con el fin de evitar filtraciones de agua, proteger la estructura y garantizar la durabilidad de la infraestructura. La membrana forma una película impermeable y flexible que se adapta a movimientos del soporte.

- ✓ **Alcance:**
 - Preparación y limpieza de la superficie del techo.
 - Aplicación de imprimación si el fabricante lo requiere.
 - Aplicación de la membrana líquida impermeabilizante en dos o más capas según especificación técnica.
 - Curado y protección de la membrana hasta su completa polimerización.
- ✓ **Materiales:**
 - poliuretano modificado en dispersión acrílica (características mínimas)
 - Densidad ~1.26 a 1.34 kg/l (+23 °C)
 - Resistencia a la Tensión Película libre: ~1.5 N/mm²
 - Elongación de Rotura Película libre: ~350 %
 - membrana líquida elástica impermeabilizante (características mínimas)
 - Densidad 1.20– 1.24 kg/L
 - Contenido en Sólidos 60% +/- 2%
 - Viscosidad: 8,000 – 12,000 cp
 - Tiempo de Secado: tiempo de secado entre capas (2 – 3 horas a 20°C); tiempo de secado final 24 horas.
 - refuerzo de poliéster (características mínimas)
 - Base Química 100% poliéster
 - Espesor 0.75 mm
 - Masa por Unidad de Área 120 g/m²



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

- Rodillos, brochas, pistolas de aire o espátulas según tipo de membrana y/o superficie de aplicación de la membrana y/o según la especificación técnica del fabricante.
- Equipo de protección personal: guantes, gafas, casco, mascarilla.
- Herramientas para limpieza y preparación de superficie (cepillos, hidrolavadora si aplica).
- ✓ **Procedimiento de Ejecución:**
 - Preparación de la superficie:
 - Retirar polvo, suciedad, partículas sueltas, aceite o restos de pintura.
 - Aplicación de los insumos de impermeabilización:
 - a) Se deberá de aplicar el poliuretano modificado en dispersión acrílica en las siguientes capas:
 - Imprimante: 0.3 kg/m²
 - 1° capa: 0.5 kg/m²
 - 2° capa: 0.5 kg/m²
 - b) Inmediatamente después de colocar la 2° capa, se deberá de instalar el refuerzo de poliéster y se procederá al secado.
 - c) Cuando se ha realizado el secado, se procederá a continuar aplicando el poliuretano modificado en dispersión acrílica en las siguientes capas:
 - Capa de sellado N°01: 0.5 kg/m²
 - Capa de sellado N°02: 0.5 kg/m²
 - d) Habiendo realizado el secado de la capa de sellado N°02, se deberá de realizar el acabado con la aplicación de la membrana líquida elástica impermeabilizante, en las siguientes capas:
 - 1° Capa impermeabilizante: 0.496 kg/m²
 - 2° Capa impermeabilizante: 0.496 kg/m²
- ✓ **Curado y protección:**
 - Proteger la membrana de tránsito o lluvias hasta completar el tiempo de fraguado o polimerización indicado por el fabricante.

01.02.07 Rampa de concreto 175 kg/cm² e=5" bruñado

La rampa de concreto consiste en la construcción de una superficie inclinada destinada a la circulación de personas y/o vehículos, ejecutada en concreto de resistencia 175 kg/cm², con acabado bruñado para mejorar la fricción y la seguridad al tránsito.

La ejecución de esta partida incluye el encofrado y desencofrado y así mismo la preparación e instalación de concreto, de medidas de 1.30 x 0.60 m.

01.02.08 Tapa metálica para llave de paso de 0.80 x 0.50 m

La tapa metálica para llave de paso consiste en la instalación de una cubierta de acero sobre la caja o acceso de la llave de paso, con el fin de proteger la instalación hidráulica, evitar el ingreso de suciedad y permitir su fácil operación y mantenimiento.

La partida incluye la confección de la caja que será elaborada de concreto, con la instalación de marco y tapa metálica. La tapa deberá ser estriada y deberá de contar con jalador oculto.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de Inicio:**

1. El proveedor deberá contar obligatoriamente con seguro complementario de trabajo de riesgo, para cada uno de su personal. Esta póliza debe encontrarse vigente desde el inicio del servicio hasta su culminación y deberá ser remitido antes de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
2. El proveedor previamente a la firma del Acta De Inicio Del Servicio, deberá remitir la lista de personal que realizará el servicio, que será detallado, según información siguiente:
 - Apellidos y nombres completos del personal
 - Documento de identidad DNI (copia simple con domicilio actual)
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR).
3. El plazo máximo para la firma el Acta de inicio del servicio es de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden Servicio. En caso



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

de no firmarse la entidad podrá resolver el vínculo contractual sin resarcimiento por daño alguno.

4. Se podrá aplazar la firma del Acta de inicio, siempre y cuando sea motivada por la misma entidad, y deberá de ser comunicada al contratista.
5. Se indica que el servicio se inicia al día siguiente de haberse firmado el Acta De Inicio Del Servicio. El Acta De Inicio De Servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y Supervisor del servicio por parte de la Entidad.

➤ **Consideraciones durante la ejecución del servicio:**

Las consideraciones durante la ejecución del servicio corresponden:

1. Flete terrestre
Consiste en el traslado de los materiales necesarios para realizar las acciones de mantenimiento, incluye así mismo los gastos de carga y descarga de los materiales a usar.
2. Movilización de desmovilización de equipos y herramientas
Consiste en la movilización de los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento. La partida incluye los gastos de carga y descarga de los equipos y herramientas necesarios.
3. Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
Consiste en brindar los implementos adecuados correspondientes a seguridad y salud en el trabajo para el personal que desarrollara las acciones de mantenimiento.
Así mismo incluye los dispositivos necesarios tales como cinta de seguridad, conos, entre otros a fin de que se brinda las medidas adecuadas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo durante las acciones de mantenimiento.
4. Acarreo y eliminación de material excedente productos de ejecución de mantenimiento
Consiste en el acarreo y posterior eliminación del material residual producto de las acciones de mantenimiento. Se indica que, al finalizar cada día de trabajo, no se deberá dejar material residual en pasadizos o espacios internos. Estos residuos serán acarreados para su posterior eliminación fuera de las instalaciones de la AMAG.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de verificación de la ejecución del servicio:**

1. El acta de verificación de la ejecución del servicio se firma al termino de haberse culminado los trabajos descritos en los términos de referencia. El acta de verificación de la ejecución del servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y supervisor del servicio por parte de la Entidad.
2. La firma del acta de verificación de la ejecución del servicio, no indica la culminación del servicio. Para la culminación del servicio se considera lo establecido en el entregable, el cual deberá ser remitido dentro del plazo máximo de ejecución del servicio.
3. En caso de encontrar observaciones en la ejecución del servicio, estas deben subsanarse en un plazo máximo de tres días (03) calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones o a partir del día siguiente de haberse firmado el acta de observaciones a la ejecución del servicio, de no subsanarse en el plazo establecido, se aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso.

➤ **Procedimiento**

- Antes del inicio de los trabajos, el personal deberá de contar con todo el equipo de seguridad correspondiente, debiendo contar con los EPP necesarios para la realización de los trabajos.
- Todo el personal deberá de contar con sus respectivos equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Se deberá de realizar el servicio, manteniendo la seguridad adecuada, a fin de evitar que durante las acciones estas pudiesen causar daños.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- El proveedor asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, y los horarios serán establecidos con el personal designado de la Subdirección de Logística y control patrimonial.
- El contratista se hará responsable de la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipo, así como de cualquier otro daño, que por motivos del trabajo se afecte, dañen, malogre y/o deteriore. El plazo para la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipos, es de un (01) día calendario de haberse notificado por parte de la AMAG (personal designado por la Sub Gerencia De Logística Y Control Patrimonial).
- La notificación será realizada al correo electrónico que el proveedor haya remitido en su propuesta; así mismo se indica que en caso el proveedor no subsane en el plazo establecido (los daños ocasionados); estos serán cuantificados de acuerdo al valor del mercado y serán deducidas del pago total sin derecho de reclamo alguno por parte del proveedor.
- Se indica que los desperdicios que se generen a consecuencia de la ejecución del servicio, deberán ser eliminados y retirados fuera de la entidad de la AMAG por parte del proveedor del ser servicio.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Tomar registro fotográfico del antes y después de la ejecución del servicio.

➤ **Recursos a ser provistos por el contratista**

- El contratista asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Los precios incluyen los impuestos de ley, flete, traslado, alimentación y/o cualquier otro que sea necesario para la ejecución del servicio.
- El contratista deberá ratificar o rectificar los servicios a realizar; en lo referido al metraje del área a intervenir, verificación de las medidas, etc. El precio de todos los detalles del servicio estará comprendido dentro de su propuesta económica, para lo cual podrá realizar una visita al área a intervenir, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

➤ **Seguros**

- El contratista deberá demostrar que sus trabajadores estarán cubiertos con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), durante el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento, el mismo que deberá ser presentado al inicio de la prestación y renovado en el caso de ampliaciones de plazo del servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

- Experiencia en la especialidad: el postor deberá acreditar un monto facturado a TRES (03) veces el valor cotizado por la ejecución de servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento.

Similares:

Impermeabilización de techos y azoteas con membranas líquidas, asfálticas o poliuretánicas, y/o tratamiento superficial de losas de concreto (sellado, pintura, recubrimientos protectores), y/o rehabilitación y reparación de losas de concreto estructurales y pisos industriales, y/o resane de fisuras y grietas en losas y superficies de



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

concreto, y/o mantenimiento preventivo de losas de concreto, y/o instalación de membranas o recubrimientos impermeabilizantes sobre losas existentes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

6.1. Lugar:

- El lugar de ejecución del servicio se realizará en las instalaciones de la Academia de la Magistratura, sito en Jr. Camaná N° 669 Lima – Cercado.

6.2. Plazo:

- El plazo máximo de ejecución del servicio será de veinticinco (25) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, y los horarios serán establecidos, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

7. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

- Se realizará **UN (01) ENTREGABLE** que deberá de contener el Informe Técnico. A continuación, se detalla el contenido mínimo del Informe Técnico que, sin ser limitativo, mínimamente deberá contener lo siguiente:

Informe Técnico:

- a) Informe de actividades realizadas, que incluye panel fotográfico del antes y después.
- b) Acta de inicio del servicio.
- c) Acta de verificación de la ejecución del servicio.
- d) Certificado de garantía del servicio por doce (12) meses. (la garantía cubre defectos de fábrica y/o defectos en la instalación).
- e) El plazo de presentación del entregable está inmerso dentro del plazo máximo de ejecución del servicio, el cual es de veinticinco (25) días calendarios.
- f) El entregable deberá ser presentada en mesa de partes de la Academia de la Magistratura, sito en Jirón Camaná 669 Cercado Lima, en el horario de 09:00 horas hasta las 13:00 horas, y desde las 14:00 horas hasta las 16:45 horas. O mediante dirección virtual: <https://sgd.amag.edu.pe/mpv/inicio.do>, con atención a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial (en cumplimiento de lo dispuesto en los TERMINOS Y CONDICIONES del portal de mesa de partes de la Academia de la Magistratura).

8. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **Subdirección de Logística y control patrimonial en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.**

De existir observaciones, la Academia de la Magistratura las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de tres (03) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Academia de la Magistratura puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Academia de la Magistratura no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La Conformidad será otorgada por la Subdirección de Logística y control patrimonial a través del Acta de Conformidad; previo informe de verificación por el personal asignado por el Especialista en Control Patrimonial y presentación de lo indicado en el numeral 7 del presente documento por parte del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Academia de la Magistratura paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Academia de la Magistratura realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES** y en **PAGO UNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Academia de la Magistratura debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.
- Comprobante de pago.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros esta información, y tampoco no puede copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

<p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Academias de la Magistratura no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p>12. OTRAS PENALIDADES</p>
<p>No aplica</p>
<p>13. RESOLUCION DEL CONTRATO</p>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>
<p>14. CLAUSULA GARANTIAS</p>
<p>No aplica.</p>
<p>15. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS</p>
<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO</p>
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Academia de la Magistratura.</p>



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Academia de la Magistratura el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18. MODALIDAD DE PAGO DEL SERVICIO

Suma Alzada.

19. Cláusula de Cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Se muestra que la parte interior del techo, se muestra con presencia de humedad y la pintura muestra desprendimientos. Se ha planteado la ejecución de la partida de picado del tarrajeo existente y su reposición en 14.26 m².



Imagen N°02: Se muestra que la parte superior del techo, se muestra que es necesario realizar el picado y resane del piso de concreto. Se deberá de realizar el retirado del material cerámico, y se deberá de dejar el piso en situación óptima para recibir la impermeabilización. La partida de picado y resane de piso de concreto se realizará en 30.51 m².



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



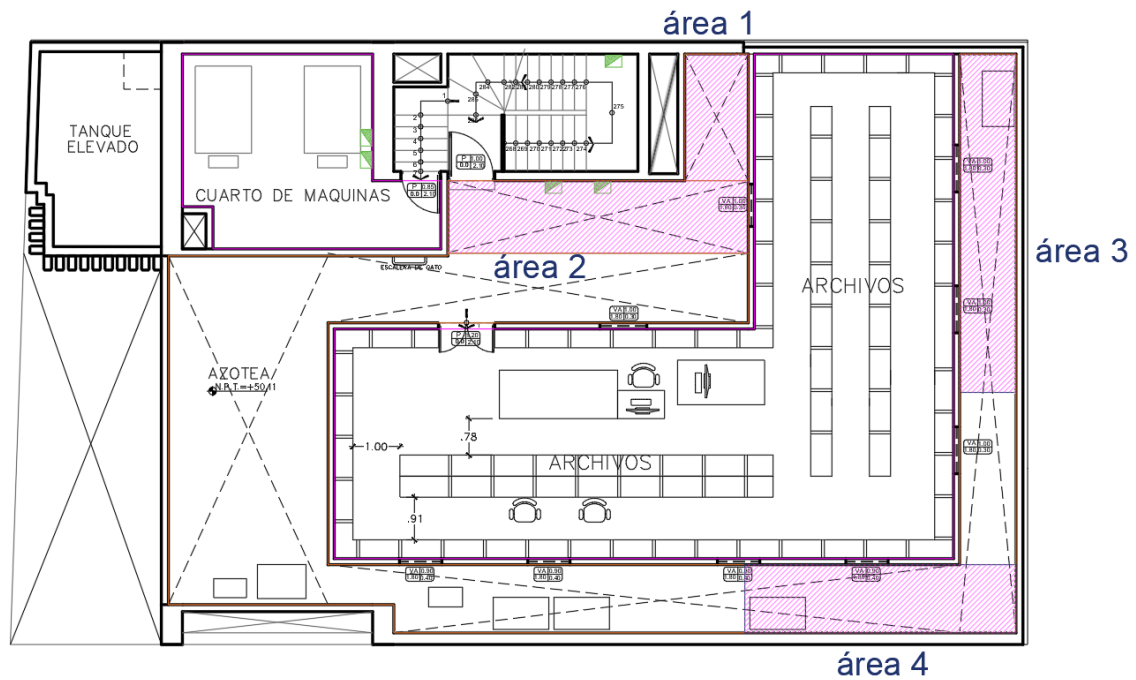
Imagen N°03: Se muestra que la parte superior del techo, se muestra que es necesario realizar el picado y resane del piso de concreto. Se deberá de realizar el retiro del material cerámico, y se deberá de dejar el piso en situación óptima para recibir la impermeabilización. La partida de picado y resane de piso de concreto se realizará en 30.51 m².



Imagen N°04: Se muestra que la parte superior del techo, se muestra que es necesario realizar el picado y resane del piso de concreto. La partida de picado y resane de piso de concreto se realizará en 30.51 m². Posteriormente, se deberá de realizar la partida de membrana líquida impermeabilizante sobre el área que se realizará el resane.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



Ítem	Área	Ancho	Largo	M2	Descripción
1	área 1	1.35	2.70	3.64	Se deberá de realizar el picado y se realiza la reposición de piso semipulido de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
2	área 2	1.55	6.36	9.86	Se deberá de realizar el picado y se realiza la reposición de piso semipulido de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
3	área 3	1.20	7.20	8.64	Se deberá de realizar el picado y retirar la cerámica que se encuentra. Se deberá de instalar concreto nivelando la superficie y se cuente con la superficie adecuada para recibir la impermeabilización
4	área 4	1.45	5.77	8.37	Se deberá de realizar el picado y retirar la cerámica que se encuentra. Se deberá de instalar concreto nivelando la superficie y se cuente con la superficie adecuada para recibir la impermeabilización
total, en m2				30.51	

Imagen N°05: Se muestra el cuadro de áreas y la descripción de los trabajos a realizar correspondiente a la ejecución de la partida de picado y resane de piso de concreto.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



Imagen N°06: Se muestra que la parte afectada del aligerado por fisuras. Se deberá de realizar el corte con amoladora en líneas de ancho de 5 mm sobre la losa (parte de concreto), seguidamente se realizará la limpieza de la junta con soplete a fin de que se elimine material suelto. parte superior del techo, se muestra que es necesario realizar el picado y resane del piso de concreto. Se deberá de realizar el retiro del material cerámico, y se deberá de dejar el piso en situación óptima para recibir la impermeabilización.

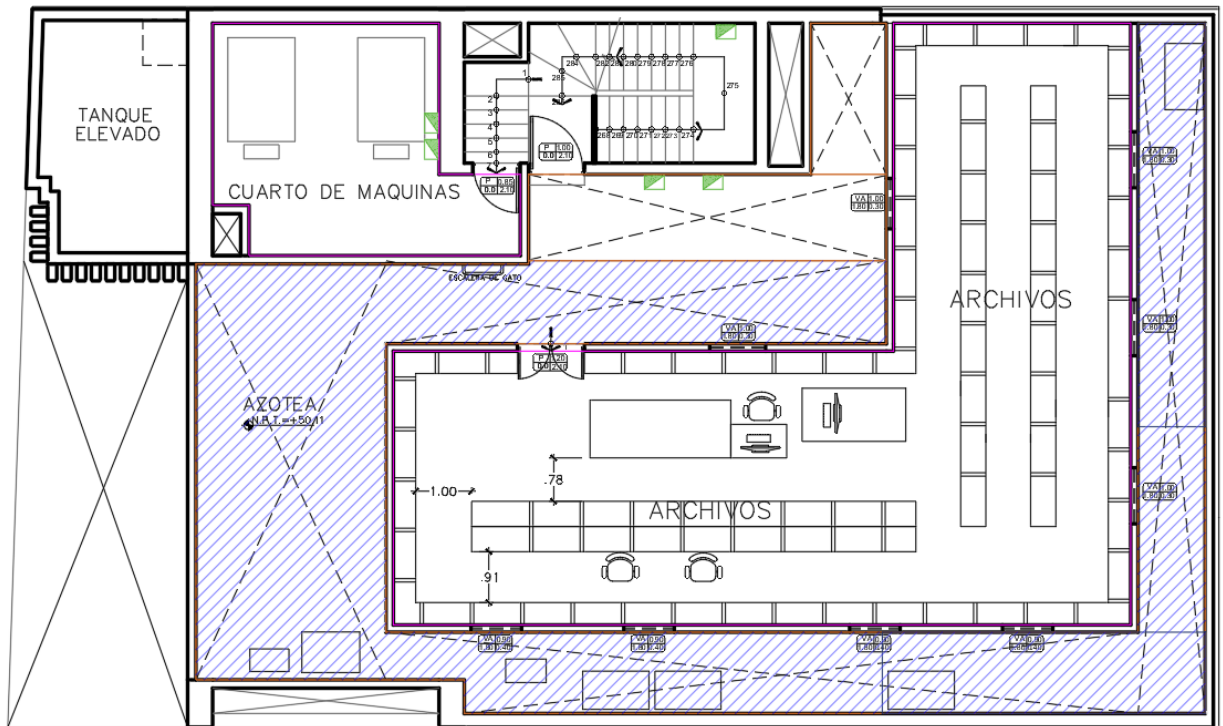
La partida de control de fisuras se realizará en 71.74 m².



Imagen N°07: Se muestra que la parte afectada del aligerado por fisuras. La partida de control de fisuras se realizará en 71.74 m².



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



área 1

Imagen N°08: Se muestra el área correspondiente a la ejecución de la partida de control de fisuras que se realizará en 71.74 m².



Imagen N°09: Para la ejecución de la partida de control de fisuras y de membrana líquida impermeabilizante se deberá de elevar los aires acondicionados y/o otros objetos que impidan la correcta ejecución de las partidas.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



Imagen N°10: Para la ejecución de la partida de control de fisuras y de membrana líquida impermeabilizante se deberá de elevar los aires acondicionados y/o otros objetos que impidan la correcta ejecución de las partidas. Para la ejecución de la partida de membrana líquida impermeabilizante es necesario se realice con la pendiente adecuada hacia el sumidero, así mismo se deberá realizar la limpieza del sumidero a fin de evitar obstrucciones.

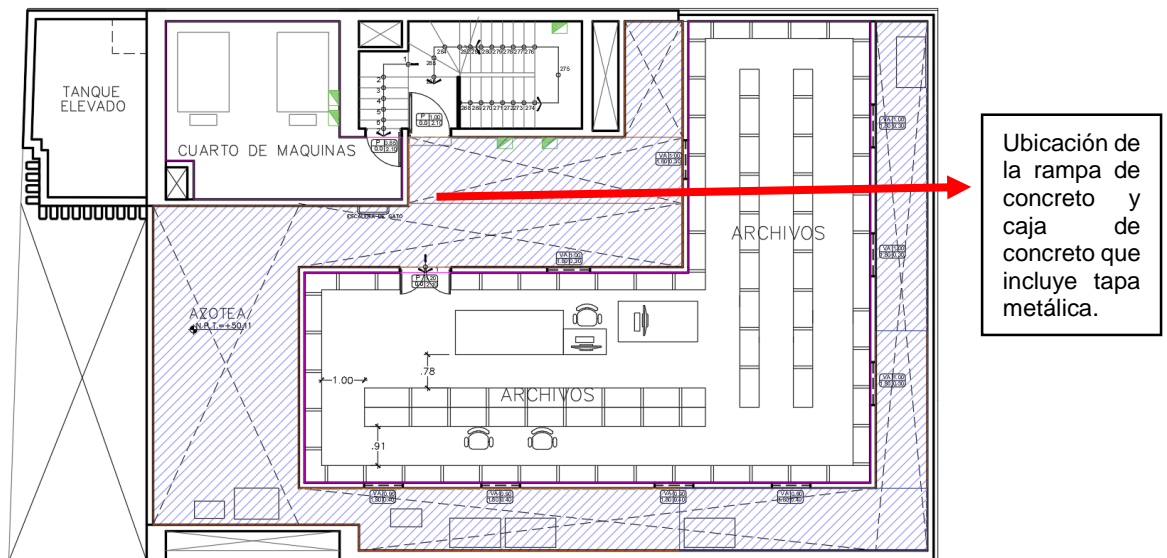


Imagen N°11: Se muestra el área correspondiente a la ejecución de la partida de membrana líquida impermeabilizante que se realizará en 85.24 m².